

**Nombre del trámite o servicio:** *Gestiones a los afiliados al Seguro Popular (Sistema de Protección Social en Salud)*  
**Clave:** RESP/DGGSS/03

**Trámite o Servicio:**  
**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos  
Cauatla Núm. 118, Col. Miraval , Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: (777) 310 5561 y 01 800 501 63 63  
Correo electrónico: contacto@spmor.gob.mx  
Web: www.spmor.gob.mx

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos  
Oficinas Centrales, Calle Cauatla 118, Col. Miraval, C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 7777 3105320 ext. 103, 01 800 50 16 363  
Correo electrónico: atencion.seguropopular@morelos.gob.mx  
Web: [www.seguropopular.morelos.gob.mx](http://www.seguropopular.morelos.gob.mx)

Unidad Administrativa: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.  
Responsable del trámite:  
Subdirector de Programas Estratégicos del Sistema.  
Subdirector de Calidad de la Atención.  
Subdirector de Gestión de Atención Médica a Afiliados.  
Auxiliar Técnico de Seguimiento a Programas Estratégicos.  
Auxiliar Técnico de Supervisión.  
Auxiliar Técnico de Atención. Ciudadana.Coordinador Estatal de Gestores del Seguro Popular

	<p>Con los Gestores del Seguro Popular en:</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Cuernavaca:</b> Hospital General de Cuernavaca “Dr. José G. Parres”, ubicado en Av. Domingo Diez Esq. Gómez Azcarate S/N Col. Lomas de la Selva, C.P. 62270 Cuernavaca, Morelos. Tel: 01 (777) 317-96-86. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Tetecala:</b> Hospital General de Tetecala “Dr. Rodolfo Becerril de la Paz”, ubicado en Av. Juárez S/N Col. El Charco, C.P. 62620 Tetecala, Morelos. Tel: 01 (751) 391-78-27. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 15 hrs. Sábado de 8 a 13 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Axochiapan:</b> Hospital General de Axochiapan “Dr. Ángel Ventura Neri”, ubicado en Calle Prolongación Ignacio Zaragoza S/N Col. Progreso, C.P. 62950 Axochiapan, Morelos. Tel: 01 (769) 351-27-96. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 20 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 13 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Cuautla:</b> Hospital General de Cuautla “Dr. Mauro Belaunzarán Tapia”, ubicado en Carretera Federal México - Cuautla Km. 98.5 Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62620 Cuautla, Morelos. Tel: 01 (735) 398-42-09. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Jojutla:</b> Hospital General de Jojutla “Dr. Ernesto Meana San Román”, ubicado en Av. Universidad S/N Col. Centro, C.P. 62900 Jojutla, Morelos. Tel: 01 (734) 342-78-09. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Yautepec:</b> Hospital de la Mujer, ubicado en Paseo Tlahuica No. 22 Col. Paracas, C.P. 62733 Yautepec, Morelos. Tel: 01 (735) 394-08-72. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado y Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Temixco:</b> Hospital General de Temixco "Enf. Ma. de la Luz Delgado Morales", ubicado en Calle Independencia No. 120 Col. Rubén Jaramillo, C.P. 62599 Temixco Morelos. Tel: 01 (777) 164-03-55. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Hospital del Niño Morelense:</b> Hospital del Niño Morelense, ubicado en Av. de la Salud No. 1 Col. Benito Juárez, C.P. 62770 Emiliano Zapata, Morelos. Tel. 01 (777) 362-11-70 ext. 5220, Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 22 hrs. Sábado, Domingo y Días Festivos de 8 a 20 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Ocuituco:</b> Hospital Comunitario de Ocuituco, ubicado en Calle Santiago No. 1 Barrio San Nicolás, sobre carretera Ocuituco - Yecapixtla, C.P. 62850 Ocuituco, Morelos. Tel. 01 (731) 170-20-65. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 15 hrs. Sábado de 8 a 13 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Puente de Ixtla:</b> Hospital Comunitario de Puente de Ixtla “Dr. Fernando R. Vizcarra”, ubicado en Callejón Felipe Beltrán No. 104, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62660 Puente de Ixtla, Morelos. Tel. 01 (751) 344-14-14. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 15 hrs. Sábado de 8 a 13 hrs.</p> <p><b>Módulo de Afiliación y Orientación Jonacatepec:</b> Hospital Comunitario Jonacatepec, ubicado en Carretera Jonacatepec - Axochiapan S/N C.P. 62930 Jonacatepec, Morelos. Tel: 01 (735) 355-13-63. Horario de atención: Lunes a Viernes de 7 a 15 hrs. Sábado de 8 a 13 hrs.</p>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	Los afiliados al Seguro Popular, cuando existen dudas sobre sus derechos y en relación a la prestación de los Servicios de Salud; acuden personalmente ante los Gestores del Seguro Popular, ubicados en la Red de Servicios de Salud de Morelos y el Hospital del Niño Morelense.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Toda vez que los horarios de atención son variados en cada una de las Unidades Médicas, estos se encuentran referenciados en el apartado “¿En qué otras oficinas se puede hacer el trámite o servicio?” Es importante mencionar que el horario reflejado en este trámite corresponde única y exclusivamente para los Servicios de Gestión, que son otorgados por los Gestores del Seguro Popular.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Inmediato.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	

<b>Vigencia</b>	<i>No Aplica</i>
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación Oficial del titular.	1	0	
2	Póliza de Afiliación vigente del Sistema de Protección Social en Salud.	1	0	

**Costo y forma de determinar el monto:** Sin Costo.  
**Área de pago:** \* No aplica.

**Abrir archivo adjunto:** Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

**Observaciones Adicionales:**

No Aplica

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Plazo de respuesta de inmediato hasta 5 días hábiles por parte del REPSS y este servicio es exclusivo para los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, con sus derechos vigentes.

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** Ley General de Salud Artículos 77 BIS 36 y 37.

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** La oficina de la Comisaria Pública en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud pone a disposición los teléfonos: 777 3105319 y 777 3105320 Extensión 129. Correo electrónico: [comisariapublica.repss@morelos.gob.mx](mailto:comisariapublica.repss@morelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

